

NOTICIAS Y COMENTARIOS

LA CONCESION DEL PREMIO NOBEL DE ECONOMIA 1983 A G. DEBREU O EL DESEQUILIBRIO GENERAL DE LA TEORIA

La concesión de los Premios Nóbel tiene la virtud tradicional de suscitar polémica. Y es muy probable que sea esa la mejor virtud de tales premios. Es costumbre, entre los miembros de la profesión, la publicación de comentarios y artículos donde, con mejor o peor fortuna, se intenta explicar al lector en qué consiste la aportación fundamental del galardonado. En este caso, *la reformulación matemática de la Teoría del Equilibrio General*.

Pero es costumbre también limitar la valoración a un juicio exclusivamente “técnico”, evitando pronunciarse sobre la significación y consecuencias no estrictamente económicas de la obra del premiado; sobre el marco general en el que se inserta; sobre la oportunidad de la concesión; etc. Sin embargo, en mi particular opinión, no sólo es necesario, sino imprescindible, valorar de manera más amplia el significado de la concesión y formular abiertamente el juicio que al leal saber y entender de cada uno merece la misma.

En este sentido quiero llamar la atención sobre el hecho de que precisamente cuando la inflación generalizada; el estancamiento de la producción; el caos del comercio internacional y, sobre todo, el paro, inducen a pensar que la Ciencia Económica no atraviesa uno de sus mejores momentos, la Academia sueca sanciona —y no en el sentido punitivo, sino en el aprobatorio— unos trabajos de investigación tan formalmente elegantes como desvinculados de los auténticos problemas del mundo real.

Con independencia de que el lector más o menos versado en Economía Política pueda juzgar por sí mismo la validez de una teoría sujeta a tantos “supongamos”, conviene mucho subrayar que el problema más importante del mundo real es el de dos tercios de la humanidad pasando hambre. Parece increíble que, en una situación como esta, la Academia recompense a investigaciones de lujo que dan por resultado abstracciones altamente sofisticadas cuya escasa utilidad pone amargamente de relieve el juicio supremo de los hechos.

Por qué fracasa la ciencia económica.

¿Qué razones explican la pobreza de los resultados alcanzados por la Ciencia Económica?. ¿A qué se debe el empecinamiento de los economistas en seguir adoptando unos enfoques y unos métodos que, una y otra vez, se revelan fallidos?. En realidad, las anteriores no son dos, sino una sola pregunta. En mi opinión la respuesta se halla, en primer lugar, en el hecho de que, comprensiblemente deslumbrados por los éxitos logrados en el campo de las ciencias físicas,

los científicos sociales en general, y los economistas en particular, han pretendido inadecuadamente e infructuosamente trasplantar, tal por cual, un enfoque epistemológico y una actitud metodológica ajenos e incompatibles con la realidad esencial de los fenómenos sociales. Una empresa no es tan similar a otra como lo son dos electrones. La realidad social es “diferente” y compleja. Las regularidades son mucho menos consistentes y las generalizaciones mucho más arriesgadas. Los aspectos cualitativos no pueden excluirse y los juicios de valor —que en absoluto están por completo ausentes en las ciencias físicas— son aquí mucho más difíciles de eludir.

A pesar de la coherencia *interna* de muchos modelos teóricos, a pesar de la gran eficacia *instrumental* de las formalizaciones matemáticas, es grave error partir de la idea de que los fenómenos sociales se pueden contar, pesar y medir sin más, e introducir, como dice Gunnar Myrdal (también sueco, también Nóbel, pero renegado) una letra griega cuando aparece una variable difícil de cuantificar (con independencia de que medir no es necesaria y exclusivamente cuantificador). Y no se trata de que, como tengo dicho, la realidad social sea o no “aritmomórfica”, pues en muy última instancia todo lo es, sino de que el hecho de que algo sea susceptible de medida no depende tanto de la naturaleza esencial del fenómeno en cuestión, cuanto de que se disponga del aparato instrumental que sea capaz de realizar la medición. En ese sentido la formalización matemática de las variables explicativas es un intento metodológicamente válido en todas las ciencias empíricas. Donde radica el problema es en la selección de las variables. Y es lo cierto que, hasta ahora, la orientación del desarrollo instrumental está claramente sesgada en favor de unas variables muy determinadas, so pretexto de su mayor adecuación a la modelización, con la consiguiente ignorancia de aquellas otras a las que se hace aparecer como menos relevantes para la explicación científica. Invertir esta tendencia significaría cambiar el paradigma científico-social e incluir a la ética y a la política, entre otras, como datos pertinentes del problema del conocimiento.

Pero, en segundo lugar, el fracaso de la Ciencia Económica es también consecuencia de la pretensión de los científicos sociales de imaginar a sus disciplinas, y a sí mismos, libres de subjetivismos, juicios de valor y otras impurezas.

Al socaire de la abstracción formalizada presentan en sociedad sus leyes y teorías acompañadas del oportuno certificado de garantía al que tienen derecho como profesionales de una ciencia supuestamente objetiva y libre de valores, una ciencia *wertfrei*. Los resultados de sus investigaciones aparecen como verdades absolutas y “científicas” y, por tanto, neutrales con respecto al *status quo*, al orden social, etc. Huelga señalar el carácter políticamente conservador de estas implicaciones.

Vana preteusión la suya, tanto porque la ciencia no proporciona verdades absolutas, sino óptimas —decía Fromm—, como porque los juicios valorativos están presentes en todas las etapas del proceso de investigación, incluidas la elección del tema y la presentación de los resultados, y los científicos sociales son tan parte del todo como cualesquiera otros. No pueden analizar la realidad suponiéndose instalados en el margen.

El cambio de actitud científica.

Porque si la ciencia no se corresponde con la realidad no es responsable la realidad, sino la ciencia, hay que abandonar el confortable pero inadecuado enfoque epistemológico convencional. Sin duda el desarrollo instrumental de la teoría económica debe mucho a la incorporación de técnicas rigurosas cuyo uso es ya imprescindible para cualquier economista que se planteé su trabajo con un mínimo de seriedad y profundidad, y que no se conforme con las intuiciones, las meras especulaciones o las generalidades que lo que ocultan, las más de las veces, es falta de profesionalidad. En este sentido tales técnicas pueden prestar una eficaz ayuda. Pero eso es todo. Porque —mal que les pese a los modelistas— los modelos no son la realidad.

Por supuesto que la ciencia “total” es una meta lejana, pero nuestra comprensión del mundo real ganaría mucho si en nuestros análisis diésemos cabida a los factores institucionales, motivacionales y de comportamiento, organizativos, culturales, al estudio del fenómeno del poder, al del proceso de toma de decisiones, etc. Puede que muchos de estos aspectos no sean cuantificables, pero son cualificables. Y deben ser cualificados.

E igualmente es necesario renunciar, de una vez por todas, a las pretensiones de neutralidad imposible y a los intentos de “pureza científica”. Vale más enfrentarse por derecho al problema del subjetivismo y hacer públicos clara y llanamente los presupuestos valorativos desde los que cada cual hace ciencia. Quienes analizan la realidad sin romperla ni mancharla —o mancharse— producen ciencia estéril, no por aséptica, sino por inútil. Y hacen flaco favor a la sociedad a cuyo servicio se supone deberían estar.

Hay, pues, razones sobradas para opinar y para poner en tela de juicio la relevancia *social* de obras como la de Gerald Debreu, sin restar un ápice a sus otros méritos. Pero, habida cuenta de la repercusión de los premios Nóbel, es necesario subrayar que lo que en verdad significan va bastante más allá de una mención honorífica personalizada: se está bendiciendo y fomentando una actitud epistemológica, una línea de investigación y —¿por qué no decirlo así?— una conducta social, cuyos resultados están a la vista de todos. Ya es hora de ponerlas en evidencia.

Si la misión fundamental de la Economía Política es la de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la sociedad humana y los conocimientos de que disponeemos no nos sirven para eso, habrá que ir pensando en poner en práctica el consejo de E.F. Schumacher. Habrá que ir pensando en tirarlos por la ventana y empezar de nuevo.

CARLOS ROMAN
 PROFESOR DE ECONOMIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

LA JUNTA DE ANDALUCÍA ELABORA UNA “PROPUESTA DE COMARCALIZACIÓN”

Recientemente ha sido expuesta a información pública la Propuesta de Comarcalización de Andalucía, documento elaborado por la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía.

La Propuesta divide el territorio regional en 125 “ámbitos funcionales”, comarcas y su objetivo es, tal y como se expresa en la presentación del documento, “(...) definir unos ámbitos territoriales básicos para la organización de los diversos servicios públicos que racionalice el sistema de ciudades y favorezca la planificación”.

El proyecto se estructura en torno al principio de que una mayor racionalización y eficacia de la acción pública es posible si se “desconcentra a nivel de región y se concentra a nivel de comarca”, esto es, que problemas tales como los déficits de equipamiento, las desigualdades territoriales en renta y empleo, la gestión de servicios comunitarios, la compatibilización de planes de urbanismo etc. deben ser resueltos desde ámbitos comarcales ya que es el nivel territorial más adecuado para su análisis, comprensión y resolución. La comarca constituye según el documento, el ámbito adecuado para “planificar y calcular inicialmente las dotaciones, los déficits y las necesidades de acciones públicas descendiendo a nivel municipal o ascendiendo a niveles supracomarcales cuando así se requiere”.

La definición de la comarcalización, por otra parte, es el primer requerimiento de estudio en relación a la Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma aprobada por el Parlamento Andaluz en mayo de 1983, que establece en su artículo 2.º la posibilidad de crear comarcas y otras entidades supramunicipales. La misma ley en su artículo 11.º hace referencia al condicional de adaptarse a límites provinciales, y el artículo 12.º mandata al Consejo de Gobierno al fomento de fórmulas asociativas encaminadas a lograr una mejor distribución de recursos escasos y a lograr la máxima eficacia en las inversiones públicas.

Para la realización del Proyecto el método empleado ha consistido en analizar y comparar distintas comarcalizaciones existentes en Andalucía, utilizando aquellas que se consideran más significativas y que reflejan relaciones de base diaria entre los municipios y sus cabeceras correspondientes, o aquellas otras que reflejan relaciones más periódicas.

Entre las primeras aparecen los Arciprestazgos de la Iglesia, las Subcomarcas Hospitalarias, las Comarcas Educativas, y las Oficinas Pagadoras de Correos y Telégrafos. Entre las segundas se incluyen las Comarcas Agrícolas, los Partidos Judiciales, Comarcas Hospitalarias, Comarcas del Plan Director Territorial de Coordinación, y los Sectores Telefónicos, resultando de ello una primera interpretación territorial.

El siguiente paso consiste en comparar esta interpretación con los resultados de una encuesta dirigida a todos los municipios de Andalucía y cuyo resultado es una delimitación de 103 comarcas y 150 cabeceras.

La comparación de estas comarcas con el resultado del análisis anterior sirve para introducir modificaciones en la interpretación territorial que, posteriormente, es reajustada utilizando criterios de accesibilidad y un indicador de objetivo de interrelación como es el flujo de llamadas telefónicas intermunicipales.

El resultado final que presenta la propuesta es una división en 125 ámbitos funcionales distribuídos por provincia de la siguiente manera:

Almería.	15	Huelva.	13
Cádiz	9	Jaén	17
Córdoba	19	Málaga.	15
Granada.	18	Sevilla.	19

El estudio afirma en su presentación que "(...) la heterogeneidad del territorio conduce a que no siempre puedan definirse con claridad estos ámbitos, fundamentalmente en las áreas más rurales y dispersas, en definitiva, más deprimidas, en las que no existe un núcleo dominante. En estos casos, se han configurado comarcas que potencialmente pueden llegar a constituir, mediante la correspondiente acción pública, ámbitos funcionales. Existe pues, tras esto, una voluntad "programática" de articulación y estructuración del territorio".

El documento es sometido a información pública por un período inicial de tres meses (20 diciembre-20 marzo) para que, según señala el acuerdo del Consejo de Gobierno, puedan recogerse de Ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades interesadas posibles sugerencias que mejoren la propuesta.

Efectuados los reajustes pertinentes, la administración regional puede hacer uso de este documento como instrumento de la planificación económica, así como experimentar y comprobar el grado de eficacia del modelo territorial propuesto y, caso de cubrir las distintas fases administrativas y legislativas, adquirir rango normativo.

JUAN LUIS SUAREZ DE VIVERO
 PROFESOR DE GEOGRAFIA
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA